



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 30 de enero del 2002
No. 21

SECRETARIA DE ECONOMIA

CONVOCATORIA para el examen de aspirante a corredor público.

AVISOS JUDICIALES: 149-A1, 306, 314, 174-A1, 187-A1, 186-A1, 185-A1, 184-A1, 04-C1, 328, 327, 331, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 188-A1, 189-A1, 190-A1, 183-A1, 118-B1, 324, 321, 322, 178-A1, 179-A1, 180-A1, 181-A1 y 182-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 325, 335, 342, 332, 333, 334, 117-B1, 330, 323, 326 y 329.

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE ECONOMIA

CONVOCATORIA para el examen de aspirante a corredor público.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, por conducto de su Dirección General de Normatividad Mercantil, con fundamento en los artículos 34 fracción XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 3o. fracción II, 8o., 9o. fracción I de la Ley Federal de Correduría Pública; 62 fracción I de la Ley Federal de Derechos; 1o., 7o., 8o., 9o., 10, 11 y 12 del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública y 28 fracciones XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, expide la:

CONVOCATORIA PARA EL EXAMEN DE ASPIRANTE A CORREDOR PUBLICO

Conforme a las siguientes:

BASES

I.- El interesado deberá presentar por escrito, solicitud debidamente requisitada y firmada, dirigida al Secretario de Economía, en la que declare bajo protesta de decir verdad que ningún otro Estado lo considera como su nacional, ni ha adquirido otra nacionalidad, que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos y tiene práctica profesional de cuando menos dos años así como que no ha sido condenado mediante sentencia ejecutoria por delito intencional que hubiere merecido pena corporal.

La Solicitud deberá mencionar: el domicilio, código fiscal, teléfono, correo electrónico, fax y Registro Federal de Contribuyentes del interesado, para efectos de la notificación correspondiente y se acompañará de la siguiente documentación:

1. Copia certificada del acta de nacimiento u original con copias simple para su cotejo o, en el caso de mexicanos por nacimiento a los que otro Estado considere como sus nacionales, certificado original de nacionalidad mexicana y copia simple para su cotejo.

2. Copia certificada del título profesional del Licenciado en Derecho y de la cédula profesional respectiva u original con copia simple para su cotejo.
3. Constancia o declaración en original que acredite una práctica profesional de por lo menos dos años.
4. Curriculum vitae actualizado.
5. Original de la forma SHCP 5 (la cual podrá adquirir en cualquier papelería y realizar su pago en sucursal bancaria de su preferencia), comprobatoria del pago de derechos por concepto de examen de aspirante a Corredor Público, por la cantidad vigente en el momento de presentación de la solicitud, bajo la clave 586 correspondiente a la Secretaría de Economía.

La Secretaría podrá solicitar a las autoridades, instituciones y particulares que correspondan los informes, constancias y documentos que consideren necesarios para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley Federal de Correduría Pública y su Reglamento.

II.- El interesado deberá presentar la solicitud de examen para adquirir la calidad de aspirante a Corredor Público, en la Dirección General de Normatividad Mercantil de esta dependencia, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1940, 1er. piso, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, o en la Delegación o Subdelegación de esta Secretaría en la entidad federativa en que tenga residencia el interesado o, en su caso, a través del Colegio de Corredores Públicos de la plaza que le corresponda.

III.- El interesado podrá obtener la guía del examen de aspirante a Corredor Público en la Dirección General de Normatividad Mercantil.

PROCEDIMIENTO

I.- La Dirección General de Normatividad Mercantil, dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de recepción a la solicitud, revisará y resolverá sobre la solicitud y documentación presentada por el interesado y en caso de que resulte procedente notificará al solicitante personalmente, por correo certificado con acuse de recibo, por servicio de mensajería, o a través del Colegio de Corredores respectivo, la fecha, lugar y hora en que se celebrará el examen para aspirante, así como las bases y reglas a que se sujetará dicho examen y el material de apoyo con el que podrá contar durante su desarrollo.

II.- Los exámenes para aspirante se podrán aplicar en forma individual o grupal y se realizarán tanto en el Distrito Federal como en el interior de la República, en las ciudades que para tal efecto determine la Dirección General de Normatividad Mercantil, con apoyo de las representaciones estatales de la Secretaría de Economía.

III.- Estos exámenes consistirán en una prueba escrita la cual contendrá un cuestionario que deberá resolverse en el tiempo señalado por la Dirección General de Normatividad Mercantil en esta Convocatoria. Los cuestionarios serán asignados mediante la elección de uno de los cinco sobres cerrados que al efecto se presenten y versarán sobre cuestiones teóricas y/o prácticas de relevancia y actualidad en materia jurídico mercantil, sobre fe pública, mediación, valuación y arbitraje comercial.

IV.- Los servidores públicos autorizados tendrán la facultad de anular el examen cuando el sustentante no se sujete a las bases que rigen el mismo, así como cuando el sustentante utilice material de apoyo no permitido por la Dirección General de Normatividad Mercantil.

V.- La Dirección General de Normatividad Mercantil revisará y calificará los exámenes para aspirante, siendo su resolución definitiva por lo que no se admitirá recurso alguno en su contra.

VI.- La Secretaría notificará el resultado del examen al sustentante, personalmente o a través de la Delegación Federal correspondiente o del Colegio de Corredores Públicos de la Plaza, al día siguiente de la fecha de celebración del mismo. El sustentante que no apruebe dicho examen, podrá volver a sustentarlo una vez que hayan transcurrido seis meses desde la fecha de su presentación del examen anterior.

BASES Y REGLAS PARA EL EXAMEN DE ASPIRANTE A CORREDOR PUBLICO**PROCEDIMIENTO**

1. El sustentante se registrará en la mesa de recepción del salón designado para el examen. Deberá exhibir una identificación vigente con fotografía (credencial de elector, cartilla, cédula profesional, etc.) y se le asignará un lugar preestablecido para resolverlo. No se autorizará introducir ningún material u objetos personales, únicamente bolígrafo de tinta negra y corrector.
2. El sustentante elegirá uno de los cinco sobres cerrados que al efecto se le presenten en el estrado, mismo que no podrá ser abierto hasta que se le autorice. Los cuestionarios son escritos y diseñados en un instrumento de evaluación con un total de 180 reactivos de opción múltiple.
3. Los cuestionarios contienen conceptos jurídicos fundamentales en materia de fedación pública, mediación, arbitraje, conceptos en materia de valuación y otros temas relacionados con la actividad del Corredor Público.
4. El tiempo para resolver el examen será de tres horas dividido en tres fases, con dos recesos de 5 minutos cada uno, siendo dicho tiempo improrrogable.

FASE 1 (60 minutos)	60 preguntas	Receso (5 minutos)
FASE 2 (60 minutos)	60 preguntas	Receso (5 minutos)
FASE 3 (60 minutos)	60 preguntas	Fin del examen

5. El material de examen consistirá en un cuestionario con preguntas o aseveraciones y una hoja de respuesta. No se permitirá hacer marcas ni anotaciones en el cuestionario. Todas las instrucciones de cada fase son iguales, así que deberá leer cuidadosamente cada una de las preguntas para resolver de inmediato en la hoja de respuesta.
6. La hoja de respuesta tendrá tres opciones para cada pregunta, de las cuales usted deberá seleccionar la respuesta correcta rellenando completamente el óvalo de la opción seleccionada, se recomienda:
 - a) Si no está seguro de la respuesta, mejor dejarla en blanco.
 - b) No marque más de una respuesta para cada pregunta, pues será considerada como incorrecta.
 - c) En caso de equivocación podrá corregir completa y cuidadosamente y testar rubricando a un lado.
 - d) En virtud del límite de tiempo para resolver es mejor contestar la fase completa y dejar al final las respuestas en que se tenga duda.

EJEMPLO DE LA FORMA DE LLENADO DE LA HOJA DE RESPUESTA

CUESTIONARIO			
1.- La República Mexicana es un país que se encuentra en:			
A) América del Sur			
B) Centroamérica			
C) Norteamérica			
HOJA DE RESPUESTAS			
1	(A) (B) (C)	CORRECTA	MAL
		(A) (B) ●	(A) (B) ✓
			MAL
			(A) (B) (X)
			MAL
			(A) (B) (O)

7. Durante el desarrollo del examen se prohíbe entablar cualquier tipo de conversación, preguntas, comentarios, sugerencia o expresión alguna entre los asistentes, así como usar cualquier medio de comunicación.

8. El sustentante deberá entregar la fase del cuestionario correspondiente y la hoja de respuestas, al momento de concluir el tiempo asignado para resolverlo.

9. El sustentante deberá acreditar 130 aciertos en total de las tres fases para adquirir la calidad de aspirante a Corredor Público.

10. La Dirección General de Normatividad Mercantil conservará el cuestionario y las respuestas que entregue el sustentante, sin que este último tenga derecho de conservar u obtener una copia de tales documentos.

11. El resultado del examen será notificado al día siguiente de la fecha de la celebración del mismo en las oficinas de la Dirección General de Normatividad Mercantil, sitas en avenida Insurgentes Sur número 1940, primer piso, México, Distrito Federal.

12. La calificación obtenida por el sustentante será definitiva, por lo que no admitirá recurso alguno en su contra y, en caso de no resultar aprobado, podrá volver a sustentar examen de aspirante una vez que hayan transcurrido seis meses, a partir de la fecha de presentación del examen.

13. El examen podrá ser anulado por el supervisor de exámenes, cuando el sustentante no se sujete a estas bases y reglas.

NOMBRE

FIRMA DE ENTERADO Y CONFORMIDAD

FECHA

CALENDARIO DE EXAMEN DE ASPIRANTE PARA EL AÑO 2002

MES	DIA	LUGAR DE APLICACION
ENERO	JUEVES 31	DISTRITO FEDERAL
FEBRERO	VIERNES 15 JUEVES 28	DISTRITO FEDERAL DISTRITO FEDERAL
MARZO	VIERNES 1 VIERNES 15 VIERNES 22 MIERCOLES 27	QUINTANA ROO DISTRITO FEDERAL NAYARIT DISTRITO FEDERAL
ABRIL	VIERNES 12 LUNES 15 VIERNES 26 MARTES 30	ZACATECAS DISTRITO FEDERAL OAXACA DISTRITO FEDERAL
MAYO	MIERCOLES 15 VIERNES 17 VIERNES 24 VIERNES 31	DISTRITO FEDERAL SINALOA BAJA CALIFORNIA SUR DISTRITO FEDERAL
JUNIO	VIERNES 7 VIERNES 14 VIERNES 21 VIERNES 28	DISTRITO FEDERAL TAMAULIPAS YUCATAN DISTRITO FEDERAL
JULIO	LUNES 15 VIERNES 19 VIERNES 26 MIERCOLES 31	DISTRITO FEDERAL MICHOCAN COLIMA DISTRITO FEDERAL

AGOSTO	VIERNES 9 VIERNES 16 VIERNES 23 VIERNES 30	GUERRERO DISTRITO FEDERAL CHIAPAS DISTRITO FEDERAL
SEPTIEMBRE	VIERNES 13 VIERNES 20 VIERNES 27 LUNES 30	DISTRITO FEDERAL CAMPECHE TABASCO DISTRITO FEDERAL
OCTUBRE	JUEVES 3 MARTES 15 VIERNES 18 MIÉRCOLES 30	GUANAJUATO DISTRITO FEDERAL SAN LUIS POTOSÍ DISTRITO FEDERAL
NOVIEMBRE	VIERNES 8 VIERNES 15 VIERNES 22 VIERNES 29	COAHUILA DISTRITO FEDERAL DURANGO DISTRITO FEDERAL

Cuando se logre un número mayor a cinco solicitudes en alguna plaza, la Dirección General de Normatividad Mercantil podrá señalar una fecha adicional para la localidad aunque no se encuentre programada en el calendario anterior.

Lo no previsto en el presente calendario será resuelto por la Dirección General de Normatividad Mercantil, de acuerdo a lo estipulado en la Ley Federal de Correduría Pública y su Reglamento y por el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

México, D. F., a 7 de diciembre de 2001.-El Director General de Normatividad Mercantil, **Hugo Ricardo de la Rosa Guzmán**.-Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 18 de enero de 2002).

A V I S O S J U D I C I A L E S

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 653/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA DE LOS ANGELES VALENCIA RAYA, en contra de ENRIQUE SALAZAR VALVERDE, el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán, México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, ha señalado las once horas del día veintisiete de febrero del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado que se ubica en la calle Valle Perdido, número ciento dieciocho, segunda sección, Colonia Valle de Aragón, Ecatepec de Morelos, Estado de México, teniendo como base para la almoneda la cantidad de (NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), debiéndose anunciar la venta de dicho inmueble por tres veces dentro de nueve días, mediante edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la Tabla de Avisos o puerta del Juzgado, en la inteligencia de que en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda de remate.

Se expide el presente en la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis M. López Santana.-Rúbrica.

149-A1.-25, 30 enero y 4 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 529/2000, en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil, que promueve HECTOR R. BERNALDEZ GARDUÑO, en contra de JORGE OMAR GARZA LINARES. El Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial señaló las diez horas del día diecinueve de febrero de dos mil dos, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio consistente en: La camioneta marca Dodge, tipo Ram Charger, modelo 1992, color gris plata, placas DUA5825, del Estado de Chihuahua, México, con placa de identificación en el tablero 3B4HE17Z6NM530697, con golpe en la parte delantera izquierda, con una llanta de refacción, con sus 4 llantas en buen estado, interceptor radial 60. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil. Toluca, México a veinticuatro de enero de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes. Rúbrica.

306.-29, 30 y 31 enero.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC
CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC,
TEMOAYA Y XONACATLAN
E D I C T O**

En el expediente número 181/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GREGORIO ROMERO FLORES, endosatario en procuración de ORALIA MONTIEL FLORES y en contra de EVERARDO ROSAS TORRES, la juez de Cuantía Menor de Otzolotepec, con residencia indistintamente en Otzolotepec, Temoaya y Xonacatlán, México, ordenó sacar a remate en pública primer almoneda los siguientes bienes muebles: Una motocicleta color rojo marca Avanti Arjón, sin motor, rodada 16, modelo 1994, cilindrada 59; una motocicleta marca Honda, tipo Motocross 350, color negra, rodada 21, llantas la mitad de su vida útil, kilometraje M/PH 037722, 0075, modelo número XL350, del año de 1989, misma que se llevará a cabo el día quince de febrero de dos mil dos, a las diez horas, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio en los que fueron valuados por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes dicha cantidad.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado de Otzolotepec, México, convocando postores para la misma, dado en Otzolotepec, México, a los veinticuatro días del mes de enero de dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-Rúbrica

314.-29, 30 y 31 enero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

INMOBILIARIA ZYC S.A. DE C.V.

En el expediente marcado con el número 1392/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LUIS FELIPE CASTRO NIEMBRO, en contra de CUTBERTO ETCHEGARAY MUÑOZ, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan, México, ordeno mediante proveído de fecha diecisiete de octubre del dos mil uno hacer del conocimiento de INMOBILIARIA ZYC S.A. DE C.V., quien aparece como acreedor, de la parte demandada, según se desprende del certificado de gravámenes que obra en autos, el estado de ejecución en que se encuentra el presente juicio, en su etapa de remate y en su caso de adjudicación con relación al inmueble ubicado en el departamento 201 del edificio en condominio 77 de la calle de Nogal en la colonia Santa María la Rivera, México, Distrito Federal, para que si tuviere algún derecho que hacer valer comparezca ante el presente juicio a deducirlo.

Para su publicación por tres veces consecutivas en un periódico de mayor circulación, en esta población. Se expide el día once de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

174-A1.-29, 30 y 31 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, con residencia en Coacalco de Berriozábal, México, en el expediente número 55/2000, relativo al

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por NANCY GABRIELA ENDRES JUAREZ, endosatario en procuración del C. JOEL EMILIANO QUIJANO OCEGUEDA, en contra de HECTOR ANDRES GARCIA HERNANDEZ, el Juez ordenó el remate en primera almoneda del inmueble embargado en este Juicio, consistente en el inmueble ubicado en: calle Bosques de Pinos, departamento A, lote 8, manzana 57, Conjunto Habitacional Bosques del Valle, Municipio de Coacalco, México, debiendo anunciar su venta por tres veces, dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, pudiendo ser el Amanecer de este Distrito Judicial de Ecatepec, México, y en los estrados de este tribunal, en consecuencia se convocan postores a la primera almoneda de remate del bien inmueble anteriormente citado, a celebrarse el día dieciocho de febrero del año dos mil dos a las once horas, mismo que está valuado por perito en discordia en la cantidad de \$162,117.38 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 38/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.-Coacalco, México, a 18 de enero del año 2002.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

187-A1.-30 enero, 4 y 8 febrero.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 561/01-1.
MIRNA CRUZ ALMANZA
PRIMERA SECRETARIA.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha quince de enero del año en curso, dictado en el expediente al rubro indicado, ordenó emplazarlo por edictos respecto a la demanda formulada en su contra por OSCAR RODRIGUEZ JOAQUIN en la que demanda: A).- La disolución del vínculo matrimonial. Prevista por la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil. B).- La declaración en sentencia definitiva de que los derechos de la demandada sobre los bienes de la sociedad conyugal ha cesado para ella, desde el día del abandono, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 182 del Código Sustantivo de la Materia. C).- El pago de gastos y costas que originen al suscrito con motivo de la tramitación del presente juicio desde su inicio hasta su total terminación.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido de que si pasa el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las subsiguientes notificaciones por lista o Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad.-Naucalpan, 18 de enero del año 2002.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arnaga Albarrán.-Rúbrica.

186-A1.-30 enero, 12 y 22 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 149/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CLAUDIA CECILIA RIOS DIAZ, en contra de MANUEL AGUILAR ALVAREZ, se han señalado las diez horas del día trece de febrero del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera

almoneda de remate en el presente Juicio, respecto de bien mueble consistente en un vehículo: Camión Dodge 1987, modelo D-350, número de serie L5-09436 Chrysler, con placas de circulación LB5457, color vino, con la carrocería oxidada, sin la puerta izquierda, espejo retrovisor en la puerta derecha, chocada del frente, con número 350 en la parte delantera izquierda, en malas condiciones y sin comprobar su funcionamiento con un valor asignado por los peritos de las partes por la cantidad de \$22,000.00 (VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de ese Juzgado. Dado en el local de este Juzgado a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

185-A1.-30, 31 enero y 1 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 366/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FIGUEROA ROJAS MARCO ANTONIO, en contra de HECTOR NADER ENRIQUEZ, el Juez ordenó el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en lo correspondiente al cincuenta por ciento de la sociedad conyugal que le corresponde al demandado HECTOR NADER ENRIQUEZ en este Juicio; señalándose las once horas del día veintuno de febrero del año dos mil dos, debiendo anunciar su venta por tres veces dentro de nueve en nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en los estrados de este Tribunal, para tal fin expídanse los edictos correspondientes, con las formalidades del caso, en consecuencia se convocan postores al remate del bien inmueble ubicado en: calle Ruiseñores número 36, Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, valuado por los peritos en la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100, siendo postura legal la que cubra la totalidad del cincuenta por ciento del precio que es la cantidad de DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 debiéndose notificar la presente almoneda a MARIA DE LOURDES RUBALVABA E INSTITUCION NACIONAL MONTE DE PIEDAD INSTITUCION DE ASISTENCIA PRIVADA.-Coacalco, México, a 25 de enero del año 2002.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

184-A1.-30 enero, 4 y 8 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

ARTURO GARDUÑO PELAEZ.

Se hace saber que en el expediente número 531/2001, ISABEL VILLAGOMEZ CHIMAL, promueve divorcio necesano, en contra de ARTURO GARDUÑO PELAEZ, demandando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, por la causal prevista en el artículo 253 fracción VIII del Código de Civil. B).- La disolución y finiquito de la sociedad conyugal entre la suscrita y el hoy demandado el señor ARTURO GARDUÑO PELAEZ. C).- La pensión alimenticia provisional y en su momento la definitiva a favor de sus menores hijos de nombres ELEDHIT ABRIL Y DANIEL ENRIQUE DE APELLIDOS GARDUÑO VILLAGOMEZ, consistente en un 50% (cincuenta por ciento del total de sus percepciones). D).- La custodia definitiva de sus menores hijos de nombre ELEDITH ABRIL Y DANIEL DE

APELLIDOS GARDUÑO VILLAGOMEZ, en virtud de que dichos menores siempre y hasta la fecha han permanecido a la lado de la hoy actora, y soy yo la que me hago cargo de sus necesidades más apremiantes. E).- La pérdida de la patria potestad del C. ARTURO GARDUÑO PELAEZ, hacia los menores ELEDITH ABRIL Y DANIEL ENRIQUE DE APELLIDOS GARDUÑO VILLAGOMEZ.

El Ciudadano Juez por auto de fecha diecisiete de enero del presente año, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta población de Atlacomulco, México, y que se edite en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este Juzgado debiendo fijarse en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndose al demandado para el caso de no comparecer por sí, o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía con las consecuencias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Atlacomulco, México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal, apercibido que de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se harán por medio de lista y Boletín Judicial conforme a lo dispuesto por el artículo 185 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Atlacomulco, México, veinticinco de enero del año dos mil dos.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

04-C1.-30 enero, 12 y 22 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 113/2001, promovido por SUPER AUTOS TAPIA 'S, S.A. DE C.V., en contra de BALTAZAR A. GUTIERREZ MARTINEZ Y BALTAZAR GUTIERREZ LOPEZ, se señalaron las doce horas del día veinte de febrero del dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en autos, consistente en un vehículo marca Nissan, tipo sedan, cuatro puertas, modelo mil novecientos noventa, con placas de circulación LLD 5914, del Estado de México, con número de motor E16271159M, con número de serie OLB1221290, capacidad cinco asientos; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que fuera fijado por el perito designado en autos.

La Jueza Tercera de lo Civil, de Primera Instancia de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, anunciándose su venta y convocándose postores; debiéndose notificar en forma personal a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.- Dado en Toluca, México, a los veinticinco de enero del dos mil dos.-Primera Secretaria de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

328.-30, 31 enero y 1 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 535/99, relativo al Juicio: Ejecutivo Mercantil, promovido por ARTURO CHAVEZ DE LA ROSA, en contra de FRANCISCO FLORES SEGURA,

AMALIA ESCOBEDO JIMENEZ Y MARCELA FLORES ESCOBEDO, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día veintiocho de febrero del año dos mil dos, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio consistente en: Un inmueble ubicado en la esquina que forman las calles de Profesor Carlos Hank González y calle Joaquín Arcadio Pagaza de la Cabecera Municipal de Almoloya del Río, Distrito de Tenango del Valle, Estado de México, predio denominado "El Solarito" inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial a nombre del demandado FRANCISCO FLORES SEGURA, en el Libro Primero, Sección Primera, bajo la partida número: 1252 de fecha veintisiete de agosto de 1973, que mide y linda; al norte: 30.00 m con camino a Ixtlahuatenco; al sur: 30.00 m con Barranca; al oriente: 18.00 m con carretera y al poniente: 25.55 m con Pablo Silvas.

Y se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días, así como a través de los avisos que se fijen en la tabla de avisos de este Juzgado; sirviendo de base para la presente almoneda la cantidad de \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resultó una vez hecha la deducción del diez por ciento que marca la ley, convóquese postores los cuales deberán aportar la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el remate, en términos de lo dispuesto por el artículo 768 del Código Adjetivo, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil.- Y se expiden en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

327.-30 enero, 6 y 12 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: AL SEÑOR FERNANDO ELEAZAR ROMERO DIAZ.

En los autos del expediente número 1220/01, relativo al Juicio Ordinario Civil, pérdida de patria potestad promovido por MARIA TERESA DIAZ SALAZAR, en contra de: FERNANDO ELEAZAR ROMERO DIAZ, demandándole las siguientes prestaciones: I).- La pérdida absoluta y total de la patria potestad, que el demandado tiene sobre de nuestra menor hija, de nombre ANA ROSA ROMERO DIAZ, misma que a la fecha cuenta con ocho de edad, a causa del abandono y el incumplimiento de sus obligaciones alimentarias, así como las demás contenidas en la Legislación Civil en vigor, para con la menor que represento.- II).- La pérdida de sus derechos que como padre de nuestra menor hija con respecto a ella.- III).- La restricción para que el demandado, se abstenga de intentar acercarse a nuestra menor hija sin el consentimiento de ésta y mucho menos sin el consentimiento de la que suscribe, una vez que se haya concluido con el presente asunto.- IV).- La restricción, para que el demandado, se abstenga de incurrir en conductas incorrectas de su parte, como son amenazas, insultos, agresiones de tipo verbal y físicos, mismos que pudiera propiciar en contra de la ahora actora y de nuestra menor hija con motivo de la presente demanda.- V).- El pago de gastos y costas que con motivo del presente asunto se originen desde su inicio y hasta su total solución, mismas que se cuantificarán en el momento procesal oportuno, por medio de edictos emplácese al demandado; JOSE JUAN AREVALO HERRERA, por medio de edictos que se publiquen por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", y en otro de mayor circulación de esta Ciudad para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado por sí, por

apoderado o por gestor que pueda representarlo para dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibido que de no comparecer dentro del término concedido se seguirá el Juicio en su rebeldía haciendo las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal de la materia, se dejan a su disposición en la Secretaría correspondiente del Juzgado las copias simples de traslado.- Toluca, México, dieciocho de enero del año dos mil dos.-C. Secretario, Lic. Angélica Monroy del Mazo.-Rúbrica.

331.-30 enero, 12 y 22 febrero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 404/01, relativo al juicio ordinario civil promovido por GABRIEL GALICIA PAEZ y CARMEN GALICIA PAEZ, en contra de VICTOR MANUEL HERNANDEZ GARCIA, se dictó un auto en donde se ordena emplazar por medio de edictos al demandado VICTOR MANUEL HERNANDEZ GARCIA, por medio de edictos, los cuales contendrá una relación sucinta de la demanda que es: A).- La rescisión del contrato de arrendamiento que celebramos el 23 de enero del 2001, respecto del departamento 3, del edificio K, que se encuentra ubicado en la calle El Pozo, manzana 10, lote 2, de la colonia San José La Pila, Metepec, México, por falta de pago de las rentas de los meses de marzo, abril, mayo del 2001, más los que se sigan acumulando hasta la conclusión del presente juicio, B).- El pago de la cantidad de \$3,000.00 por concepto de rentas vencidas y no pagadas, a razón de \$1,000.00 cada una así como las que se sigan venciendo, hasta la conclusión del juicio, C).- El pago de los daños y perjuicios ocasionados por la pérdida del servicio telefónico número 72-11-33-42, que se encuentra instalado en el departamento, D).- El pago de los derechos para contratar una nueva línea telefónica residencial a mi nombre de Teléfonos de México, S.A. de C.V., misma que deberá ser instalada en mi departamento, ya descrito, E).- El pago de la cantidad de \$770.00 más los que se sigan acumulando por falta de pago del suministro de energía eléctrica del departamento descrito, dicha cantidad es hasta el mes de marzo del presente año más las que se sigan generando hasta la conclusión del juicio en dicho departamento, F).- El daños y perjuicios ocasionados por el mal uso dado a las instalaciones de gas, boiler de dicho departamento y en caso necesario realizar instalaciones de un nuevo boiler ya que se le entregó al arrendatario con boiler nuevo, G).- El pago de daños y perjuicios que se originen para la adquisición de una nueva línea telefónica y su instalación en dicho departamento, H).- La desocupación y entrega del departamento arrendado de acuerdo a las formalidades en el contrato de fecha 23 de enero del 2001, I).- El pago de honorarios del abogado, más gastos y costas que origine el presente juicio hasta su conclusión, en términos de los artículos 194 del Código de Procedimientos Civiles de esta entidad federativa.

Publiquense por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de circulación en esta ciudad, por medio de los cuales se le cita para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Asimismo, fíjese en la puerta del Juzgado una copia íntegra de dicha resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con apercibimiento de que para el caso de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le hará las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil vigente. Dado en la ciudad de Metepec, México, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

336.-30 enero, 12 y 22 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 599/2001, EMILIO MARTINEZ HERNANDEZ, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble, ubicado en la calle Emiliano Zapata, número seis "A", en el pueblo de Santa Cruz Atzcalpotalongo, perteneciente a este distrito judicial, por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe, y en concepto de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: a norte: veintinueve punto quince metros con la señora Dolores Díaz Rodríguez y Valeria Sánchez de Aguilar, al sur: diez punto veinticinco metros, con calle Emiliano Zapata, al oriente: treinta y seis punto cincuenta y seis metros, con Santiago Martínez y Tomasa Sánchez, al poniente: treinta y seis punto veinte metros con Manuel Romero Gómez y Dolores Díaz Rodríguez, teniendo una superficie total aproximada de quinientos setenta y uno punto dieciséis metros cuadrados. La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, Estado de México, ordenó la publicación de la presente solicitud por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad de Toluca, para hacerla del conocimiento a quien pueda interesar la promoción y se crea con igual o mejor derecho sobre el inmueble, a fin de que comparezca a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a los once días del mes de diciembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

337.-30 enero, 4 y 8 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 58/2002, promovido por GRACIELA JIMENEZ AVILA, quien promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, información ad-perpetuam, respecto del terreno con casa denominado "Santiago", que se localiza en la población de Chalco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.70 metros y colinda con María del Carmen Avila Altamirano, al sur: 25.70 metros y colinda con María Cristina González San Emeterio, al oriente: 12.45 metros y colinda con calle Morelos, y al poniente: 12.45 metros y colinda con Margarita Reyes Solares, con una construcción de 24.00 metros cuadrados, y una superficie de 320.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el inmueble materia de las presentes diligencias. Dado en Chalco, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

338.-30 enero, 6 y 13 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

RECICLADORA NACIONAL DE PLASTICOS Y METALES, S.A. DE C.V.
EXPEDIENTE: 30/2000.
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL en contra de RECICLADORA NACIONAL DE PLASTICOS Y METALES, S.A.

DE C.V., SERGIO OTHON BONILLA RINCON, JUSTINA YOLANDA CASTRO ALARCON o YOLANDA CASTRO ALARCON Y SERGIO EDGAR BONILLA CASTRO, expediente 30/2000, Secretaría "B", por acuerdos de fecha cuatro de julio, primero y veinte de agosto, diecinueve y veinte de septiembre y trece de noviembre del año dos mil uno, la C. Juez por ministerio de ley, ordenó emplazar a la codemandada RECICLADORA NACIONAL DE PLASTICOS Y METALES, S.A. DE C.V., en términos del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil por medio de edictos, haciéndole saber que quedan a su disposición las copias de traslado correspondientes en el local de este Juzgado y que cuenta con quince días a partir de la última publicación de los edictos, para que hagan valer sus derechos y contesten la demanda enderezada en su contra.

Para su publicación en la GACETA Oficial del Estado de México, por tres veces de tres en tres días. México, D.F., a 22 de noviembre del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Anibal Rodríguez Alvarado.-Rúbrica.

339.-30 enero, 6 y 12 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 2181/93.
PRIMERA SECRETARIA.
SE CONVOCAN POSTORES.

MA. AMPARO ZUÑIGA GURRIA Y AURELIO RAMON DE AVILA Y ROMERO endosatarios en procuración de BANCO INTERNACIONAL S.A., promueven juicio ejecutivo mercantil, en contra de JOSE MANUEL GAYOSSO LUNA Y CELIA RUIZ GARCIA, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, señaló las once horas del día uno de marzo del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien embargado en el presente juicio ubicado en Gobernador Alfredo Zárate Albarrán, lote número doce, manzana diecisiete, sección "B", colonia Granjas Valle de Guadalupe, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con un valor de \$446,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS CERO CENTAVOS), sirviendo como postura legal la cantidad antes señalada, se apercibe a los postores para el caso de que su postura sea en efectivo, lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado. Cítese personalmente a los demandados para que comparezcan a la almoneda de referencia.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación y la fecha de almoneda, Ecatepec de Morelos, veintidós de enero del año dos mil dos.-Primer Secretario, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

340.-30 enero, 6 y 12 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 633/2001, LAURA ROGEL TERRON, promueve diligencias de información de dominio, respecto del inmueble consistente en: una fracción de terreno mismo que se encuentra ubicado en: Privada al Pacífico sin número en la población de Cacalomacán, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros con el vendedor (actualmente con el señor José Carbajal Esquivel), al sur: 16.00 metros con el

vendedor (actualmente con el señor Sergio Mondragón Bernal), al oriente: 35.40 metros con Privada del Pacifico, al poniente: 35.40 metros con el señor Manuel Cortés Ríos, con una superficie de 566.00 m² (quinientos sesenta y seis metros cuadrados), con la finalidad de que se declare judicial y legítimo poseedor, el C. Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se hace saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a veintitrés de enero del año dos mil dos.-Doy fe.- C. Tercer Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

341.-30 enero, 4 y 8 febrero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

JESUS ALBERTO GENIS ZUÑIGA Y SORIA JASSO SANDRA SUSANA.

Se les hace saber que en este Juzgado se sigue el juicio ordinario mercantil, bajo el expediente número 210/99, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en su contra, respecto del pago de la cantidad de \$454,986.27, UDIS, por concepto de suerte principal, el pago de la cantidad de \$96,697.73 UDIS, el pago de la cantidad de \$6,766.24 en UDIS, el pago de la cantidad de \$7,499.42 en UDIS, respecto del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria del inmueble ubicado en la casa marcada con el número cinco y dos cajones de estacionamiento del conjunto habitacional sujeto al régimen de propiedad en condominio marcado con el número ciento cincuenta de la calle Real de Calacoaya, construido sobre el lote de terreno resultante de la fusión de los lotes denominados "El Olivo" "La Cantera" y la fracción poniente del lote denominado "Sitio de Casa", del fraccionamiento "Calacoaya", ubicado en el municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, y se les hace saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1070 del Código de Comercio. Atizapán de Zaragoza, México, tres de marzo del año dos mil.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega.-Rúbrica.

188-A1.-30 enero, 4 y 8 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 453/2001.

JAVIER GRIJALVA VAZQUEZ.

JUANA GUERRERO RAMOS, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil usucapión, en contra de JAVIER GRIJALVA VAZQUEZ, las siguientes prestaciones: a).- La declaración judicial de que la usucapión se ha consumado en favor de la suscrita, sobre la casa dúplex en condominio oficialmente marcada con el número 14-A, Izquierda, de la calle de Oyamel, del fraccionamiento Las Arboledas, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en los términos del numeral 932 del Código Sustantivo de la materia, b).- En consecuencia, la declaración judicial de que la suscrita ha adquirido la propiedad del inmueble antes especificado, c).- El

pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, del C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito de Tlalnepantla, adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, Estado de México, se demanda; a).- La cancelación de la inscripción del inmueble: la casa dúplex en condominio oficialmente marcada con el número 14-A, Izquierda, de la calle de Oyamel, del fraccionamiento Las Arboledas, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con superficie de 47.29 m², inscrito bajo la partida 422, volumen 696, del libro primero, de la sección primera, de fecha 5 de noviembre de 1985, a favor de JAVIER GRIJALVA VAZQUEZ, b).- En consecuencia la inscripción del inmueble especificado en el inciso que antecede a favor de la suscrita JUANA GUERRERO RAMOS, por haber operado en favor de la misma la usucapión que se hace valer, en consecuencia, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procedáse a emplazar a JAVIER GRIJALVA VAZQUEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por representante legal, que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Ecatepec de Morelos, dieciocho de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

189-A1.-30 enero, 12 y 22 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 731/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por TRINIDAD PALOMINO ORTIZ, en contra de CARLOS RAMIREZ SANCHEZ, se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día trece de febrero del año dos mil dos, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistentes en el bien inmueble embargado en el presente juicio consistente en la casa dúplex, planta alta, número oficial 82 "A" (altos) calle Retorno Ozumba, lote 1, manzana 84, del distrito 1132, fraccionamiento habitacional, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, ubicado en la calle antes referido el cual cuenta con los siguientes datos registrales, medidas y colindancias extraídas directamente del certificado de libertad de gravámenes referido; partida número 414, volumen 162, libro primero, sección primera, inmueble con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 metros con vacío área común, al sur: 11.00 metros con lote dos, al este: 7.00 metros con vacío área común, al oeste: 7.00 metros con vacío área común, con una superficie total de 73.25 metros cuadrados, con un valor de \$164,250.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento al precio original, por tratarse de segunda almoneda de remate, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por una sola vez, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos del Juzgado de Cuautitlán Izcalli, México, se expiden a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

190-A1.-30 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

JOSE LUIS CABALLERO SAMANO, bajo el expediente número 558/2000, la C. JUANA MAZUTTI SOTO, promueve ante este Juzgado juicio ordinario civil sobre divorcio necesario invocando como causal la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil, haciéndoles saber al demandado JOSE LUIS CABALLERO SAMANO que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal le serán hechas por medio de lista y boletín judicial, asimismo fíjese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en el periódico de la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad por medio de edictos por tres veces de ocho en ocho días. Dado en la ciudad de Zumpango, México a los ocho días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

183-A1.-30 enero, 12 y 22 febrero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 963/99.

C. GLORIA GUZMAN JIMENEZ.

DEMANDA A: OSCAR MANUEL LORENZO HERNANDEZ.

En la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, B).- La pérdida de la patria potestad de la menor LEYDDI LORENZO GUZMAN, C).- El pago de una pensión alimenticia y en su momento oportuno definitiva, tanto para la menor como para la actora, D).- La liquidación de la sociedad conyugal, E).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente, si pasado este término no comparece ante este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad, dado en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-El Primer Secretario, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

118-B1.-30 enero, 12 y 22 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 485/01, ROSARIO ESPINOZA DE LOS MONTEROS DE MARTINEZ, demanda en la vía ordinaria civil de BOSQUES DE COLON S.A. DE C.V., las siguientes prestaciones: La prescripción positiva o usucapión que

se ha operado a su favor, en consecuencia se ha convertido en propietaria del inmueble de referencia y en su oportunidad se inscriba en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito, respecto del lote de terreno marcado con el número siete, del andador dos de Bosques de Colón, ubicado en Capultitlán, Estado de México. Y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la parte demandada BOSQUES DE COLON S.A. DE C.V., por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos, por sí por apoderado o representante legal, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término, el juicio se le seguirá en rebeldía, así mismo fíjese en la tabla de publicaciones de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Toluca, México a veinticuatro de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

324.-30 enero, 12 y 22 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 486/2001, EDILBERTO CAZARES PALOMARES, promoviendo por su propio derecho en la vía ordinaria civil, y en ejercicio de la acción de estado civil que le compete demanda de YOLANDA ENRIQUEZ VILLAMARES: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une mediante divorcio necesario, por la causal establecida en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil Vigente en el Estado de México; B).- Las consecuencias legales inherentes a la disolución del vínculo matrimonial, y C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, basándose en las consideraciones de hecho y derecho que creyó aplicables, admitida que fue la demanda en la vía y forma propuesta, en fecha ocho de enero del año dos mil dos se dictó un acuerdo que a la letra dice: Que en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la demandada YOLANDA ENRIQUEZ VILLAMARES, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal en mención. Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, a los quince días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

321.-30 enero, 12 y 22 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1170/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MEXICANO, S. A., posteriormente BANCO SANTANDER, S.A. Y ACTUALMENTE ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES S. DE R.L. DE C.V. teniendo como cesionario de la misma al SEÑOR

UBALDO MIRANDA SALGADO, contra TERESA CAMACHO GOMEZ. El Juez Cuarto Civil señaló las trece horas del día diecinueve de febrero del dos mil dos, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, que consiste en un inmueble ubicado en la avenida Isidro Fabela Sur, número 1111, en esta ciudad de Toluca, México, construida sobre el lote de terreno número 14 de los que se dividieron los terrenos ubicados en Santa María de las Rosas Yancuitalpan, del municipio de Toluca, México. Con una superficie de 168.80 m2. (CIENTO SESENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con calle Lanceros de Toluca, al sur: 16.76 m con el lote número 13, al oriente: 9.25 m con propiedad particular, al poniente: 10.00 m con avenida Guadalupe Victoria Sur hoy avenida Isidro Fabela Sur; con los siguientes datos registrales: partida 438-4417, volumen 312, libro primero, sección primera, fojas 47, de fecha once de junio de mil novecientos noventa y uno, a nombre de TERESA CAMACHO GOMEZ. Anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este Juzgado; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$602,500.00 (SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), resultante de los avalúos rendidos en autos. Notifíquese personalmente al demandado y acreedores.-Toluca, México a veintitrés de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

322.-30 enero, 1 y 4 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

En los autos del expediente número 2986/90-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LETRASEC DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de SITRASEC, S. A. DE C.V., se señalan las trece horas del día veintidós de febrero del año dos mil dos, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda del bien inmueble ubicado en casa número cuarenta y cuatro, de la manzana "O", del grupo "F", del conjunto habitacional en condominio horizontal, ubicado en el número 1818 de la avenida Taxqueña, en México Distrito Federal, con una superficie total de: 96.00 m2., descripción general del inmueble: edificado en dos plantas, sala, comedor, cocina y medio baño en la planta baja, en la parte posterior un pequeño jardín, en la planta alta, tres recamaras, un baño completo, sirviendo de base como postura legal para dicho remate la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de éste Juzgado, así como en la tabla de avisos del Juzgado de la Ciudad de México, Distrito Federal, dado en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los veintidós días del mes de enero del dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

178-A1.-30 enero, 6 y 12 febrero.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de VEGA MENDOZA JORGE Y OTRA, expediente No. 62/2000, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha tres de enero del año en curso. Con fundamento en los artículos 570 y 572 del Código de Procedimientos Civiles La C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate el inmueble materia del

presente juicio ubicado en el departamento número 102, del edificio "A" del conjunto habitacional vertical sujeto al régimen de propiedad y condominio, marcado con el número 111 de la calle de Tlaltepán, del fraccionamiento denominado "Rancho Tlaltepán", del municipio de Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México. Con una superficie total de: 45.23 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al sur: en un metro doscientos setenta y cinco milímetros, al este: en dos metros noventa centímetros con pasillo, al sur: en dos, metros doscientos veintiocho milímetros con departamento ciento tres A, al oeste: en un metro, cuatrocientos veinticinco milímetros con vacío hacia área común, al sur: en cuatro metros, diez centímetros con vacío hacia el área común, al oeste: en tres metros, cuarenta centímetros con vacío hacia vialidad privada común, al norte: en un metro, veinticinco centímetros con vacío hacia vialidad privada común, al oeste: en dos metros, ochenta y cinco centímetros con vacío hacia vialidad privada común, al norte: en seis metros, treinta y cinco centímetros con vacío hacia área común, al este: en tres metros, noventa y cinco centímetros con departamento ciento uno A; arriba departamento doscientos dos A; y abajo departamento planta baja dos A. México, Distrito Federal a tres de enero del dos mil dos. A sus autos el escrito de la parte actora, se le tiene por hechas las manifestaciones a que se contrae y como lo solicita, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio y 570 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil, se saca el inmueble materia del presente juicio a pública subasta en primera almoneda a las diez horas del día veinte de febrero del año en curso, para lo cual se deberán publicar los edictos correspondientes por tres veces dentro del término de nueve días en los tableros de avisos de este Juzgado así como de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, sirviendo como postura legal las dos terceras partes de la cantidad de (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS) y considerando que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al C. Juez competente de Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México, para que por su conducto se sirva ordenar las publicaciones de los edictos correspondientes en la Gaceta Oficial del Estado, Receptoría y periódico de mayor circulación en ese lugar, así como en los tableros de ese Juzgado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-Para su publicación en el periódico por tres veces dentro del término de nueve días.-México, D. F., a 10 de enero del 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Sabina Islas Bautista.-Rúbrica.

179-A1.-30 enero, 6 y 12 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 251/2001-1.

INMOBILIARIA LAS ALAMEDAS, S.A.

VICENTE CORDERO CEDILLO por su propio derecho la demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapación respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 22, manzana XVIII, de la calle de Novillo, fraccionamiento Jardines de San Gabriel, municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 17.00 m linda con lote 21, al sur: en 17.00 m linda con lote 23, al oriente: 8.20 m linda con calle El Novillo, al poniente en: 8.20 m linda con lote 7. Con una superficie de 139.40 m2. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en fecha ocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos el suscrito adquirió el lote de terreno antes mencionado por medio de un contrato de compraventa que hice con la INMOBILIARIA LAS ALAMEDAS, S.A., desde la fecha del contrato de compraventa he tenido en posesión el inmueble en calidad de propietario, en forma pública, pacífica, continúa, de buena fe, así como he

pagados los impuestos que genera dicho lote. Se hace saber a INMOBILIARIA LAS ALAMEDAS, S.A., que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México a los once días del mes de enero del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

181-A1.-30 enero, 12 y 22 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de lo civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco, México, en el expediente número 402/01, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por JOSE AGUILAR GARCIA Y MARIA DE LA LUZ LUNA ENCISO, su sucesión, en contra de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A., Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, MEXICO, respecto del lote de terreno y construcción en el existente, ubicado en el lote de terreno número 29, de la manzana 1, de la primera sección fraccionamiento "Parque Residencial Coacalco" en Coacalco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.92 m con lote 28, al sur: 25.00 m con lote 30, al oriente: 7.480 m con propiedad privada y al poniente: 8.00 m con avenida Primavera. Con una superficie total de: 193.17 m2. El Juez ordena emplazar a los demandados IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A., C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, MEXICO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda: JOSE AGUILAR GARCIA Y OTRA, manifiesta que bajo protesta de decir verdad, que con fecha 14 de octubre de 1971 celebró mi difunto padre el señor JOSE AGUILAR GARCIA, en calidad de comprador contrato privado de compraventa con la Empresa Parque Residencial Coacalco, S. A., en su calidad de vendedor, respecto del inmueble detallado y ya descrito, comprometiéndose la parte vendedora a firmarle la escritura cosa que no sucedió, para acreditar mi calidad de albacea de las sucesiones de mis señores padres JOSE AGUILAR GARCIA Y MARIA DE LA LUZ LUNA ENCISO, quienes estuvieron casados bajo el régimen de sociedad conyugal, manifestando que del inmueble que se pretende usucapir manifiesto que desde el año de 1971 fecha en que mi difunto padre lo adquirió lo hemos habitado con toda la familia y lo hemos venido poseyendo en forma continua, ya que nunca hemos sido perturbados en nuestra posesión por persona alguna en forma pacífica pública y de buena fe, misma que acreditó con los recibos de pago de derechos como predial y agua que corresponden a los años de 1976 al 2000 y de 1976 al 1998 respectivamente. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número 224, volumen 147, del libro primero, sección primera a nombre de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A. y que el hoy demandado hizo entrega material del inmueble de este juicio a mis señores padres, el cual hemos poseído ininterrumpidamente por más de veinte años. Haciéndoselo saber que debe

presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese tiempo no comparece por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Legal en consulta.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación. Coacalco, México a 22 de enero del 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

181-A1.-30 enero, 12 y 22 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: VIVEROS DEL RIO, S. A. DE C.V.

Se hace de su conocimiento que bajo el expediente 572/2001, promueve ALBERTO MONTOYA FLORES, Juicio Ordinario Civil. Haciéndole saber a VIVEROS DEL RIO, S.A. DE C.V., que deberá comparecer ante el local de éste Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, fíjese además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe para que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico "Diario Amanecer de México". Dado en el local de este Juzgado a los veintidós días del mes de enero del dos mil dos.-Segundo Secretario, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

182-A1.-30 enero, 12 y 22 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 762/255/2001, MAXIMINO FLORES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada al Panteón s/n, La Concepción Coatipac, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 23.00 m con Silvano Alarcón, al sur: 23.00 m con Pedro Ojeda, al oriente: 8.00 m con camino al panteón, al poniente: 8.00 m con Diego Mendoza. Superficie aproximada 184.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 24 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

325.-30 enero, 4 y 8 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 45/13/02, JOSE GARCIA MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en la comunidad de Jesús Carranza, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 79.00 m con el Rancho del Italiano, sur: 75.00 m con el canal de agua de riego y el señor Graciano Pedroza, oriente: en dos líneas de 27.00 m y la otra de 23.00 m con el canal de agua de riego y la señora Manuela Arenas, poniente: 49.00 m con Cuauhtémoc Meza. Superficie aproximada de 3,811.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 24 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

335.-30 enero, 4 y 8 febrero.

Exp. 32/11/02, EDUARDO GRAF APARICIO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en el paraje denominado "Colapa", barrio de San Martín, municipio de Malinalco, México, mide y linda: norte: 8 líneas 16.15, 7.87, 4.80, 6.59, 11.89, 4.78, 5.06 y 7.05 m con Agustín Cuyen González, noroeste: 3 líneas 3.75, 12.76 y 9.63 m con Agustín Cuyen González, sur: 19.72, 10.93, 8.55 y 11.40 m con Alberto Lepe Zúñiga, al sureste: 30.35 m con Raúl Tetatzin Corona, al oriente: 6.83, 4.05, 2.96 y 3.14 m con Agustín Cuyen González y al poniente: 5.54 m con Rafael Tetatzin Cardeño y 29.72 m con Alberto López Zúñiga. Superficie 2,607.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

335.-30 enero, 4 y 8 febrero.

Exp. 24/08/02, JUANA TRUJILLO ROGEL, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en la comunidad de San Lucas, perteneciente a Totolmaja, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 17.00 m con Pablo Rodríguez Nava, sur: 70.00 m con Belén Hernández Trujillo, oriente: 96.50 m con Avelino Nava Rodríguez, poniente: 150.00 m en 3 líneas con propiedad de Humberto López Méndez Antonio Rogel Rodríguez y calle sin N. Superficie aproximada de 5,361.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

335.-30 enero, 4 y 8 febrero.

Exp. 1272/353/01, AGUSTIN CULLEN GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio rústico de propiedad particular ubicado en paraje "Tlatecalcingo", barrio de San Martín, municipio de Malinalco, México, mide y linda: norte: 3 líneas 63.00 m con Darío Tetatzin Corona, 191.00 m con Rafael Tetatzin Cardeño y 14.50 m con Darío Tetatzin Corona, sur: 2 líneas 214.00 m con Cándido Tetatzin Corona y

3.00 m con ejido de San Martín, oriente: 2 líneas 237.00 m con ejido de San Martín y 160.00 m con Darío Tetatzin Corona, al poniente: 2 líneas 145.00 m con Cándido Tetatzin Corona y 342.00 m con Apantle de Riego. Superficie 61,729.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

335.-30 enero, 4 y 8 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 22/6/02, JUANA TRUJILLO ROGEL, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en el paraje denominado El Potrero, en San Lucas, perteneciente a Totolmaja, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 250.00 m con Pedro Flores Nava, sur: 250.00 m con Fidel Estrada Arizmendi y Rufino Vázquez Salcedo, oriente: 61.50 m con el río, poniente: 61.50 m con el camino. Superficie de 15,375 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 24 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

335.-30 enero, 4 y 8 febrero.

Exp. 43/12/02, CRISPINIANO BENHUMEA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno de labor y riego de propiedad particular ubicado en la comunidad de Zacango, La Alta, del municipio de Villa Guerrero, México, mide y linda: norte: 85.00 m con María Benhumea Hernández, sur: 85.00 m con Francisca Hernández Ayala, oriente: 40.00 m con Sergio Jara Benhumea, poniente: 40.00 m con Daniel López Llanos. Superficie 3,400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

335.-30 enero, 4 y 8 febrero.

Exp. 25/09/02, AGUSTIN VALDES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en el paraje denominado El Mogote en Santa Cruz Tezontepec del municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 11.80 m con calle Emiliana Zapata, sur: 11.50 m con Ceferino Morales Cedillo, oriente: 22.70 m con María Félix Valdés Guzmán, poniente: 23.15 m con Gil Valdés Guzmán. Superficie de 287.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 18 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

335.-30 enero, 4 y 8 febrero.

Exp. 237/02, JUANA TRUJILLO ROGEL, promueve inmatriculación administrativa, respecto un inmueble ubicado en San Lucas, perteneciente a Totolmajac, municipio de Villa Guerrero, México, mide y linda: norte: 46.00 m con Artemio Avilez Rogel, sur: 48.00 m con José Ramírez García, oriente: 67.50 m con calle sin nombre, poniente: 67.50 m con María Ayala Rogel. Superficie 3.172.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

335.-30 enero, 4 y 8 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 212, C. GREGORIO LABASTIDA DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Allende, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado Xalco, que mide y linda; al norte: 19.00 m con Antonio Labastida, al sur: 19.00 m con Maribel Labastida, al oriente: 9.70 m con Arnulfo Alizota, al poniente: 9.70 m con calle Lázaro Cárdenas. Superficie aproximada de: 184.30 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de enero del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

342.-30 enero, 4 y 8 febrero.

Exp. 213, C. PABLO SALAS ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Chalco-Mixquic S/N, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado Santa Cruz, que mide y linda; al norte: 08.50 m con Concepción Medina, al sur: 08.50 m con carretera Chalco-Mixquic, al oriente: 145.00 m con Miguel Juárez, al poniente: 145.00 m con Lucio Ramírez. Superficie aproximada de: 1,232.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de enero del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

342.-30 enero, 4 y 8 febrero.

Exp. 214, C. PABLO SALAS ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Chalco-Mixquic, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado Santa Cruz, que mide y linda; al norte: 08.50 m con carretera Chalco-Mixquic, al sur: 08.50 m con Camino Real Ayotzingo, al oriente: 123.00 m con Miguel Juárez, al poniente: 123.00 m con Lucio Ramírez. Superficie aproximada de: 1,045.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de enero del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

342.-30 enero, 4 y 8 febrero.

Exp. 215, C. MARIA GLORIA RODRIGUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, en el poblado de Temamatla, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado Albertoco, que mide y linda; al norte: 116.00 m linda con Angel Alvarez y Eulalio Oliveros, al sur: 116.40 m linda con Antolín Rivera H. y Concepción Sánchez, al oriente: 41.95 m linda con Alicia Martínez G., al poniente: 41.95 m linda con Alicia Castellanos de Luna. Superficie aproximada de: 4,874.60 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de enero del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

342.-30 enero, 4 y 8 febrero.

Exp. 216, C. MARIA GLORIA RODRIGUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, en el poblado de Temamatla, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado Albertoco, que mide y linda; al norte: 32.30 m con Teodora Mejía (Vda. de Benítez), al sur: 32.30 m con Teodora Mejía (Vda. de Benítez), al oriente: 218.20 m con Severiano Oliveros, al poniente: 218.20 m con Apolonia Díaz. Superficie aproximada de: 7,047.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de enero del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

342.-30 enero, 4 y 8 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 217, C. JOSE EUGENIO MONTES RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria S/N, Col. Independencia, en el poblado de San Lorenzo Chimalpa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado Las Compras, que mide y linda; al norte: 22.60 m con Alberto Baz, actualmente José Rosario Baz, al sur: 22.60 m con Felipe Rios, al oriente: 12.00 m con Bonifacio Montes, al poniente: 12.00 m con calle Gpe. Victoria. Superficie aproximada de: 271.20 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de enero del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

342.-30 enero, 4 y 8 febrero.

Exp. 218, C. GUSTAVO MARTINEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado Santa Cruz, que mide y linda; al norte: 78.00

m con Irineo López, al sur: 64.00 m con varios vecinos, actualmente Genaro Martínez y Ricardo Medina López, al oriente: 21.00 m con varios vecinos, actualmente Claudio Salas Arellano, al poniente: 29.70 m con Río Amecameca. Superficie aproximada de: 1.799.86 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de enero del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

342.-30 enero, 4 y 8 febrero.

Exp. 219, C. JENARO MESTIZA GREGORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 13, No. 412, entre calle Oriente 5 y calle Oriente 4, en la Colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda; al norte: 8.75 m con calle Sur 13, al sur: 8.75 m con Eladia Polanco Galindo, al oriente: 19.00 m con Fidel Torres, al poniente: 19.00 m con Angela Higuera de Hidalgo. Superficie aproximada de: 166.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de enero del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

342.-30 enero, 4 y 8 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 220, C. MARIA DEL CARMEN PITALLO SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Adolfo López Mateos No. 1016, manzana 79, lote 09, entre las calles Sur 15 y Sur 14, en la Colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda; al norte: 17.10 m con Marcelino Miguel Miguel, al sur: 13.40 m con Juana Martín Martínez, al oriente: 11.00 m con Avenida Adolfo López Mateos, al poniente: 10.20 m con Genaro López López. Superficie aproximada de: 161.65 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de enero del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

342.-30 enero, 4 y 8 febrero.

Exp. 221, C. ROCELIA HERNANDEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8 manzana 1390, lote 3, entre Av. Cuauhtémoc y calle Poniente 11, en la Colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda; al norte: 8.60 m con José Isabel Abregón Hara, al sur: 8.60 m con calle Norte 8, al oriente: 19.00 m con María de Jesús Rendón Ramírez, al poniente: 19.00 m con Raquel Ramírez Celio. Superficie aproximada de: 152.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de enero del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

342.-30 enero, 4 y 8 febrero.

Exp. 222, C. ANASTACIA HERNANDEZ SEGUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5, manzana 1411, lote 3, entre calle Poniente 13, y calle Poniente 14, en la Colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda; al norte: 10.00 m con Irene López Flores, al sur: 10.00 m con calle Norte 5, al oriente: 19.00 m con Josefina Vázquez Ramírez, al poniente: 19.00 m con Bertha López Benítez. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de enero del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

342.-30 enero, 4 y 8 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 223, C. ANGEL PROSPERO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Anáhuac Manzana 3 lote 05, entre las calles Oriente 3 y 4 en la colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con avenida Anáhuac, al sur: 09.00 m con Ramiro Ortega Villagómez, al oriente: 19.40 m con Guadalupe González Huerta, al poniente: 19.40 m con Federico Cortés Tepetitla. Superficie aproximada de: 174.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 17 de enero del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

342.-30 enero, 4 y 8 febrero.

Exp. 224, C. JOSEFINO SANTIAGO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Ignacio Manuel Altamirano Mza. 877, lote 17, entre Av. Cuauhtémoc y calle poniente 10, en la colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con Ignacio Reyes Pérez, al sur: 10.00 m con Av. Ignacio Manuel Altamirano, al oriente: 19.00 m con Juan Santiago Ramírez, al poniente: 19.00 m con Soledad López Hernández. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 17 de enero del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

342.-30 enero, 4 y 8 febrero.

Exp. 225, C. JAVIER TORRES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sur 14, entre calle Oriente 9 y calle Oriente 10, en la colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Distrito de

Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Sur 14, al sur: 10.00 m con Rosa Ramos, al oriente: 19.00 m con Jesús Toribio, al poniente: 19.00 m con Maximino Hernández. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 17 de enero del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

342.-30 enero, 4 y 8 febrero.

Exp. 226, C. MODESTO MIRANDA NERI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Sebastián Lerdo de Tejada, Mza. 836, lote 1, esquina con calle Poniente 2, en la colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 9.00 m con Tele Secundaria Juan de la Barrera, al sur: 9.00 m con avenida Sebastián Lerdo de Tejada, al oriente: 19.00 m con calle Poniente 2, al poniente: 19.00 m con Graciela Miranda Neri. Superficie aproximada de: 171.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 17 de enero del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

342.-30 enero, 4 y 8 febrero.

Exp. 227, C. ELVIRA NERI PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Sebastián Lerdo de Tejada, Mza. 836, lote 3, entre las calles Poniente 2, y Poniente 3, en la colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con TeleSecundaria Juan de la Barrera, al sur: 10.00 m con avenida Sebastián Lerdo de Tejada, al oriente: 19.00 m con Graciela Miranda Neri, al poniente: 19.00 m con Paulino Martínez. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 17 de enero del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

342.-30 enero, 4 y 8 febrero.

Exp. 228, C. ESTEBAN MENDOZA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5, Mz. 1415, Lt. 8, entre calles Poniente 18 y 19 en la colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 9.00 m con Mario Calderón, al sur: 9.00 m con calle Norte 5, al oriente: 19.00 m con Gabriela Cruz Hernández, al poniente: 19.00 m con Lucio Chávez Zopiyaztle. Superficie aproximada de: 171.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 17 de enero del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

342.-30 enero, 4 y 8 febrero.

Exp. 229, C. ROLANDO MATA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temamatla, municipio de Temamatla, Distrito de Chalco, predio denominado Albertoco, mide y linda: al norte: 49.90 m y linda con

Sec. de Sofía Rivera, al sur: 49.90 m y linda con María Mendoza, al oriente: 154.90 m y linda con Apolonia Díaz, al poniente: 154.30 m y linda con Manuel Alemán. Superficie aproximada de: 7,683.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 17 de enero del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

342.-30 enero, 4 y 8 febrero.

Exp. 230, C. ANDRES FLORENCIO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Alfonso del Valle s/n, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado Tecolcaltitá que mide y linda: al norte: 112.00 m con callejón sin nombre de 6 metros, al sur: 19.90, 23.20, 23.10, 17.50 y 20.00 m con Margarito Fuentes Martínez, al sureste: 4.10, 4.90 y 4.90 m con Margarito Fuentes Martínez, al suroeste: 5.00 y 12.00 m con Margarito Fuentes Martínez, al oriente: 20.00 m con Prolongación Alfonso del Valle, al oriente: 20.00 m con Cornelio Ruiz García, al poniente: 26.50 m con Isabel Ruiz Morales, al poniente: 19.10 m con Margarito Fuentes Martínez. Superficie aproximada de: 3,923.13 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 17 de enero del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

342.-30 enero, 4 y 8 febrero.

Exp. 231, C. CENOVIA LOERA ESPARZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7, Mza. 1391 lote 61 entre avenida Cuauhtémoc y calle poniente 13, en la colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 8.80 m con María de los Angeles Cruz, al sur: 8.80 m con calle Norte 7, al oriente: 19.00 m con Raymundo Zárate Loera, al poniente: 19.00 m con Francisco González Solórzano. Superficie aproximada de: 167.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 17 de enero del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

342.-30 enero, 4 y 8 febrero.

Exp. 232, C. MA. DE LOURDES HERNANDEZ MELCHOR Y RAUL HERNANDEZ MELCHOR, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7 Mza. 1400 Lt. 3 entre Av. Lombardo Toledano y Av. Acapul en la colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 9.00 m con Crispín Ramírez González, al sur: 9.00 m con calle Norte 7, al oriente: 19.00 m con Alejandro Hernández Melchor, al poniente: 19.00 m con Jorge Vázquez. Superficie aproximada de: 171.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 17 de enero del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

342.-30 enero, 4 y 8 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EN LA CIUDAD DE CHALCO, MEXICO, EL DIA VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, EL SEÑOR JORGE VERASTEGUI SANTOSCOY, POR ESCRITURA NUMERO 35,032 TREINTA Y CINCO MIL TREINTA Y DOS, CONTINUO CON LA APERTURA Y ACEPTACION DE LA HERENCIA TESTAMENTARIA A BIENES DE MARIA DE LOURDES SOLORIO SEPULVEDA, Y TAMBIEN ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA EL SEÑOR JORGE VERASTEGUI SANTOSCOY.

PUBLIQUESE EN DOS OCASIONES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA.

ATENTAMENTE.

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RUBRICA.
(MENR-510513K59).

332.-30 enero y 11 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EN LA CIUDAD DE CHALCO, MEXICO, EL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EL SEÑOR EDUARDO GONZALEZ VERA, POR ESCRITURA NUMERO 34,823 TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES, CONTINUARON CON LA APERTURA Y ACEPTACION DE LA HERENCIA TESTAMENTARIA A BIENES DE EDUARDO GONZALEZ CERON, Y TAMBIEN ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA EL SEÑOR EDUARDO GONZALEZ VERA.

PUBLIQUESE EN DOS OCASIONES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA.

ATENTAMENTE.

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RUBRICA.
(MENR-510513K59).

333.-30 enero y 11 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EN LA CIUDAD DE CHALCO, MEXICO, EL DIA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, Y SEGUN ACTA NUMERO 35,028 TREINTA Y CINCO MIL VEINTIOCHO, LOS DENUNCIANTES, Y PRESUNTOS HEREDEROS EN PRIMER GRADO DE PRELACION SEÑORES GABRIEL VALERIO LOPEZ, MAURICIO VALERIO NEBRADT, RAUL VALERIO NEBRADT, GABRIEL VALERIO NEBRADT Y JEANNETTE VALERIO NEBRADT, COMPARECEN A DENUNCIAR EL TRAMITE DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS GUADALUPE YOLANDA NEBRADT SILVA.

SEÑALANDO LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, PARA LA TESTIMONIAL REFERIDA EN EL ARTICULO 951 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO.

PUBLIQUESE EN DOS OCASIONES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION NACIONAL, PARA LLAMAR A LA HERENCIA.

ATENTAMENTE.

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RUBRICA.
(MENR-510513K59).

334.-30 enero y 11 febrero.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23
TEXCOCO, EDO. DE MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE: 85/2000
POBLADO: SANTA ISABEL IXTAPAN
MUNICIPIO: ATENCO
ESTADO: MEXICO.

C. SERGIO RUBIO SANTILLAN
TERCERO PERJUDICADO.

En los autos de juicio de amparo directo promovido por JOSE PINEDA RAMOS, contra la Resolución dictada por este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 23, con residencia en la ciudad de Texcoco, Estado de México, el veintisiete de noviembre de dos mil en el expediente 85/2000, se ha señalado a usted como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de diecisiete de septiembre de dos mil uno, se ha ordenado emplazarlo por edictos, de conformidad con el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en este Tribunal las copias de traslado.

Texcoco de Mora, a dieciséis de octubre de dos mil uno.

ATENTAMENTE
EL ACTUARIO

LIC. FRANCISCO CARRILLO MORALES
(RUBRICA).

117-B1.-30 enero, 14 y 28 febrero.

"INDUSTRIAS MILLS", S.A. DE C.V.
Acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
del 21 de Diciembre del 2001.

AVISO DE ESCISION

Conforme a lo dispuesto por el artículo 228 Bis fracción V de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto de la resolución tomada en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de INDUSTRIAS MILLS, S.A. DE C.V. celebrada el día 21 de Diciembre del 2001 mediante la cual se acordó la escisión parcial de dicha sociedad.

- I. Forma, Plazos y Mecanismos en que los diversos conceptos de activo, pasivo y capital serán transferidos:
 - a) Forma.- Mediante la aportación en bloque de parte de los activos, pasivos y capital social de la sociedad escidente INDUSTRIAS MILLS, S.A. DE C.V. (la "Sociedad Escidente") a la Sociedad escindida GANBA, S.A. DE C.V.
 - b) Plazos.- El Activo, Pasivo y Capital Social escindidos se transferirán en bloque a la sociedad escindida en la fecha de constitución de ésta última.
 - c) Mecanismos.- Reducción del capital social de la Sociedad Escidente, así como transmisión de parte de los activos y pasivos de dicha sociedad de acuerdo con el balance de escisión aprobado por la asamblea extraordinaria.
- II. Determinación de las Obligaciones que por virtud de la escisión asuma la sociedad escindida.-

Las obligaciones de pago asumidas por la sociedad escindida de parte de INDUSTRIAS MILLS, S.A. DE C.V. serán debidamente cubiertas en los mismos términos y bajo las mismas condiciones acordadas por dicha sociedad escidente.

El texto completo se encuentra a disposición de los accionistas y acreedores en las oficinas de INDUSTRIAS MILLS, S.A. DE C.V. durante el plazo señalado por el artículo 228 Bis fracción V de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 27 de Diciembre del 2001.

A t e n t a m e n t e

Francisco Xavier Basave González
Delegado especial
(Rúbrica).

330.-30 enero.

OLEOTECNICA, S.A. DE C.V.

AVISO DE ESCISION

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con fecha 01 de octubre del 2001 "OLEOTECNICA", S.A. DE C.V., como sociedad escidente celebró Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en donde se acordó escindir a la sociedad mediante la transmisión parcial de activo, pasivo y capital a dos nuevas sociedades tomándose, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Se aprueba la Escisión de "OLEOTECNICA", S.A. DE C.V., en tres entidades económicas jurídicas y distintas, las que tendrán un régimen normativo independiente, subsistiendo "OLEOTECNICA", S.A. DE C.V., como titular de un sector patrimonial, en tanto que el otro sector patrimonial corresponderá a dos Sociedades Anónimas de Capital Variable que resultarán de la escisión y cuya denominación social será: "OLEOTECNICA INDUSTRIAL", S.A. DE C.V., y "TRANSPORTOLEO", S.A. DE C.V.
2. Para efectos de la escisión, es decir, la división del patrimonio de la Escidente, se tomarán como base los Estados Financieros al 31 de julio del 2001, siguiendo las mismas políticas y prácticas contables para preparar los Estados Financieros auditados al 31 de Diciembre de 2000, mismos que se acompañan como Apéndice de la presente Acta, quedando el sector patrimonial correspondiente a "OLEOTECNICA", S.A. DE C.V., como Sociedad Escidente integrado en la siguiente forma:

---Activo total:-----	\$ 8 652 933
---Pasivo total:-----	150 000
---Capital Social:-----	3 691 820
---Resultados Acumulados y Reexpresión:-----	4 811 113
---El sector patrimonial "OLEOTECNICA INDUSTRIAL", S.A. DE C.V., como Sociedad Escindida quedará integrado como sigue:-----	
---Activo total:-----	\$ 18 405 767
---Pasivo total:-----	4 713 558
---Capital Social:-----	5 945 130
---Resultados Acumulados y Reexpresión:-----	7 747 079
---El sector patrimonial de "TRANSPORTOLEO", S.A. DE C.V., como Sociedad Escindida quedará integrado como sigue:-----	
---Activo total:-----	\$ 145 237
---Pasivo total:-----	0
---Capital Social:-----	63 050
---Resultados Acumulados y Reexpresión:-----	82 187

3. Al surtir efectos la Escisión acordada, las Sociedades Escindidas resultarán causahabientes a título universal del sector patrimonial que le fue transferido y el activo y pasivo escindidos quedarán incorporados a su patrimonio sin reserva ni limitación alguna y sin necesidad de cualquier acto jurídico específico o complementario.
4. Tanto la Sociedad Escidente como las Escindidas tomarán a su cargo todas las obligaciones y créditos de cualquier naturaleza o calidad, principales, derivados o accesorios, que integren los pasivos del sector patrimonial que corresponden a cada una en el momento en que surta efectos la escisión y que serán aquellas obligaciones y créditos que se muestran en los Estados Financieros que sirvieron de base para la escisión aprobada.

El pago de las obligaciones antes mencionadas se hará dentro de los plazos y en los montos que se hayan pactado originalmente por la Escidente.
5. La escisión aprobada no generará ingreso acumulable para efectos fiscales, debido a que la misma se encuentra en el caso de excepción a que se refiere el párrafo siguiente a la Fracción V del Artículo 17 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y se reúnen los requisitos del Artículo 14-A del Código Fiscal de la Federación.
6. Como consecuencia de la escisión, cada uno de los accionistas de OLEOTECNICA, S.A. DE C.V., tendrá derecho a participar en el capital de las sociedades escindidas, en una proporción igual a la que actualmente posee en el capital de la Sociedad Escidente.
7. Se acuerda la cancelación de las acciones representativas del actual patrimonio de "OLEOTECNICA", S.A. DE C.V., y la emisión de unas nuevas acciones representativas del Capital Social de la Escidente una vez segregado el valor del patrimonio que se transferirá a las Escindidas, o sea, después de la escisión, sin que por ello se infiera una pérdida en su valor nominal, comercial, fiscal, etc., en virtud de que en este mismo acto se están emitiendo aquellas que representarán el capital social de "OLEOTECNICA INDUSTRIAL", S.A. DE C.V., y "TRANSPORTOLEO", S.A. DE C.V., las Escindidas. Deberán distribuirse las nuevas acciones de las Sociedades entre los señores accionistas conforme al monto de sus aportaciones. Por unanimidad se aprueba que a partir de esta fecha se utilicen únicamente dos series de acciones, la serie "A" que represente las acciones correspondientes a la parte fija del capital y la serie "B" que lo haga por la parte variable del mismo, siendo esto aplicable tanto para la sociedad Escidente como para las escindidas.
8. Las sociedades escindidas se registrarán por los estatutos sociales presentados y que anexan al acta de Asamblea.
9. Publíquese en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México (Gaceta del Gobierno) y en un diario de mayor circulación de dicha entidad, un extracto de los acuerdos tomados por la asamblea, cuyo texto completo se encuentra a disposición de los accionistas y acreedores en el domicilio social de la sociedad.

Santa Clara, Estado de México, a 20 de diciembre del 2001.

ADOLFO RODRIGUEZ SAEZ
Delegado Especial
(Rúbrica).

323.-30 enero.

**CONTRALORÍA INTERNA DEL DIFEM****EDICTO**

En el acuerdo de fecha 23 de Noviembre de 2001, se ordenó instaurar Procedimiento Administrativo **DIFEM/MB/37/2001** en contra del **C. ROBERTO FERNÁNDEZ GARCÍA**, por omitir presentar su manifestación de bienes por baja en el servicio público, por lo que se solicita su comparecencia para el día 12 de Febrero de 2001 a las 12:00 horas, en las oficinas de la Contraloría Interna del DIFEM, sitas en las calles de Paseo Colón y Felipe Ángeles s/n Colonia Villa Hogar, Toluca, México para otorgarle el derecho de garantía de audiencia, por incurrir en la omisión de la presentación de su Manifestación de Bienes por baja en el servicio, en términos del artículo 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, por lo que se le considera presunto infractor del artículo 42 fracción XIX de dicha Ley, para dicho desahogo tendrá derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, por si o por medio de abogado defensor, apercibido para que en caso de no hacerlo se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y presentar alegatos en esta etapa procesal con base en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Publíquese por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en el periódico de mayor circulación Nacional en términos del artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Toluca, México a 27 de Noviembre de 2001.

C.P. JORGE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
CONTRALOR INTERNO.
(RUBRICA).

326.-30 enero.

**CONTRALORÍA INTERNA DEL DIFEM****EDICTO**

En el acuerdo de fecha 10 de Enero de 2002, relacionado con el Recurso de Inconformidad número 01/2001 promovido por la **C. CAROLINA OLAMENDI GARCÍA** en contra de la resolución emitida en el Procedimiento Administrativo **DIFEM/MB/27/2001**, por omitir presentar su manifestación de bienes por baja en el servicio público, el C. Contralor Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, acordó **DECLARAR IMPROCEDENTE** el Recurso de Inconformidad interpuesto por la demandante en virtud de que el mismo fue presentado de manera extemporánea, con infracción a lo dispuesto por los artículos 188 y 195 del Código de Procedimientos Administrativos Vigente en el Estado de México.

Publíquese por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en el periódico de mayor circulación Nacional en términos del artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Toluca, México a 23 de Enero de 2002.

C.P. JORGE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
CONTRALOR INTERNO.
(RUBRICA).

326.-30 enero.

**ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE
COACALCO, ESTADO DE MEXICO**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COACALCO, MEXICO

LOS QUE SUSCRIBEN LA PRESENTE, PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER MUNICIPAL PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COACALCO, ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE OTORGA LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO; CERTIFICAN QUE EL LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO OBRA UN ACUERDO DE LA SECCION OCTAVA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIECIOCHO DE ENERO DEL 2002, QUE EN SU PARTE CONDUCENTE SEÑALA:

TERCERO.- EN USO DE LA PALABRA EL C. ARTURO SÁNCHEZ ARANO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, SOMETIÓ A LA CONSIDERACION DEL H. CONSEJO LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

1.- QUE EL AGUA ES UN BIEN Y AL MISMO TIEMPO UN RECURSO NATURAL INDISPENSABLE, CUYA OBTENCION Y SUMINISTRO A LOS USUARIOS REQUIERE DE UN ADECUADO MANEJO OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO; ASI COMO DE UN EFICIENTE CUIDADO PARA EVITAR SU DISPENDIO, TANTO POR PARTE DE LA CIUDADANIA, COMO DEL PROPIO ORGANISMO, MEDIANTE EL MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION, LO QUE GENERA UN COSTO DE MANERA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA DEBE RECUPERARSE PARA MEJORAR EL SUMINISTRO DEL AGUA Y QUE EL ORGANISMO LOGRE LA AUTOSUFICIENCIA QUE SE REQUIERE PARA SATISFACER PLENAMENTE LA DEMANDA DEL LIQUIDO EN EL MUNICIPIO.

2.- QUE EXISTE UNA GRAN DIVERSIDAD DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS ENTRE LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, LO QUE OBLIGA A ESTABLECER PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN POR UNA PARTE PRESTAR EFICIENTEMENTE LOS SERVICIOS A LOS HABITANTES Y POR OTRA, QUE EL PAGO POR SUMINISTRO DE AGUA QUE DEBEN DE EFECTUAR LOS USUARIOS CUMPLA CON LOS PRINCIPIOS DE PROPORCIONALIDAD Y EQUITAD, ATENDIENDO A SUS POSIBILIDADES ECONOMICAS.

EN ATENCION A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y CON BASE EN LO DISPUESTO POR LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO, PROPONE LO SIGUIENTE:

QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 96 Y 100 DE LA LEY DE AGUA DEL ESTADO DE MEXICO, EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COACALCO, PROPONE LAS CUOTAS QUE HABRAN DE COBRARSE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2002 POR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, POR SERVICIO MEDIDO ASI COMO EN EL CASO DE NO EXISTIR MEDIDOR O ESTAR EN DESUSO; EN SUS USOS DOMESTICO Y NO DOMESTICO MISMAS QUE TENDRAN EL CARÁCTER DE CREDITOS FISCALES UNA VEZ PUBLICADAS EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO", Y QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:

PRECIOS PUBLICOS VIGENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2002

1.-USO DOMESTICO

A.-CON MEDIDOR (CUOTA BIMESTRAL EN NUMERO DE SALARIOS)

CONSUMO BIMESTRAL (M3)	S.PROGRESIVO PRECIO M3	H.POPULAR PRECIO M3	H.MEDIO PRECIO M3
DE 0 HASTA 25	0.071	0.093	0.119
DE 25.01 HASTA 50	0.090	0.102	0.126
DE 50.01 HASTA 85	0.102	0.114	0.138
DE 85.01 HASTA 100	0.114	0.130	0.149
DE 100.01 HASTA 135	0.130	0.154	0.161
DE 135.01 HASTA 165	0.154	0.178	0.178
DE 165.01 HASTA 480	0.178	0.202	0.206
DE 480.01 EN ADELANTE	0.202	0.225	0.230

B.- SI NO EXISTE MEDIDOR O ESTA EN DESUSO, SE PAGARAN BIMESTRALMENTE LOS PRECIOS PUBLICOS DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES TARIFAS:

CLASIFICACION DE TOMAS	NUMEROS DE SALARIOS MINIMOS
SOCIAL PROGRESIVO	3.25
HABITACIONAL POPULAR	3.76
HABITACIONAL MEDIO	4.55

PARA CONSUMO DE AGUA EN EDIFICIOS DE DEPARTAMENTOS, VECINDADES Y EN CUALQUIER TIPO DE CONJUNTO HABITACIONAL QUE TENGA PARA SU SERVICIO UNA SOLA TOMA DE AGUA SIN MEDIDOR O QUE TENIÉNDOLO ESTE SE ENCUENTRE EN DESUSO, Y QUE CUENTEN CON INSTALACIONES HIDRAULICAS PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA CADA CASA HABITACION, DEPARTAMENTO O VIVIENDAS EXISTENTES, SE PAGARA POR CADA UNA DE ELLAS LA TARIFA BIMESTRAL CORRESPONDIENTE SIN QUE EN NINGUN CASO EL IMPORTE A PAGAR SE A INFERIOR A LA CUOTA MINIMA QUE CORRESPONDA.

2.- USO NO DOMESTICO

A.- CON MEDIDOR

CONSUMO BIMESTRAL (M3)	NUMERO DE SALARIOS MINIMOS
DE 0 HASTA 25	0.1305
DE 25.01 HASTA 50	0.1590
DE 50.01 HASTA 85	0.1970
DE 85.01 HASTA 100	0.2444
DE 100.01 HASTA 135	0.3156
DE 135.01 HASTA 165	0.3796
DE 165.01 HASTA 480	0.4817
DE 480 EN ADELANTE	0.5528

B.- SI NO EXISTE MEDIDOR O ESTA EN DESUSO, SE PAGARAN MENSUALMENTE LOS PRECIOS PUBLICOS DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES TARIFAS:

DIAMETRO DE MM DEL TUBO DE ENTRADA	NUMERO DE SALARIOS MINIMOS
HASTA 13	7.1199
HASTA 19	93.7221
HASTA 26	153.1325
HASTA 32	228.8435
HASTA 39	286.1549
HASTA 51	483.2062
HASTA 64	720.4222
HASTA 75	1058.4448

LAS DERIVACIONES COMERCIALES QUE NO TENGAN MEDIDOR O QUE SE ENCUENTRE EN DESUSO PAGARAN BIMESTRALMENTE EL 50% DE LA TARIFA DE LA ZONA A LA QUE PERTENEZCA, DE ACUERDO A LA CLASIFICACION ESTABLECIDA EN GACETA.

ESTOS PRECIOS PUBLICOS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR LO QUE HABRA DE APLICARSE EN LOS TERMINOS QUE LA LEY DE LA MATERIA PREVenga.

PARA LOS EFECTOS DE APLICACIÓN DE LAS TARIFAS DE PRECIOS PUBLICOS DE ACUERDO A SUS CARACTERÍSTICAS SE CLASIFICA A LOS CENTROS DE POBLACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA.

I.-SOCIAL PROGRESIVO: COMPRENDE A DESARROLLOS OCUPADOS POR FAMILIAS DE CLASE ECONOMICA BAJA, CON OBRAS DE URBANIZACIÓN Y SERVICIOS DE NIVEL MINIMO: COL EL GRANERO, COLONIA EL POTRERO, UNIDAD HABITACIONAL POTRERO LA LAGUNA 1ª Y 2ª, UNIDAD HABITACIONAL SAN RAFAEL 1ª Y 2ª SECCION, CONJUNTO HABITACIONAL COR COACALCO, CONJUNTO HABITACIONAL COR GRANJAS, FRACC JARDINES DE SAN JOSÉ 2ª SECCION, CONJUNTO HABITACIONAL COR PARQUE 2ª SECCIÓN, FRACCIONAMIENTO EL PANTANO, CONJUNTO BOSQUES.

II.-HABITACIONAL POPULAR: SE UBICA EN POBLADOS Y COLONIAS, PRODUCTO DE ASENTAMIENTOS ESPONTÁNEOS NO PLANIFICADOS EN DONDE PREDOMINAN EDIFICACIONES RECIENTES DE TIPO ECONÓMICO, GENERALMENTE CONFORMAN LAS PERIFERIAS DE ALGUNOS PUEBLOS Y LOCALIDADES: PUEBLO DE SAN FRANCISCO, BARRIO DE ZACUAUTITLA, COLONIA EL GIGANTE, COLONIA HIDALGO, PUEBLO DE SANTA MARÍA MAGDALENA, COLONIA GRANJAS DE SAN CRISTÓBAL, COLONIA REPÚBLICA MEXICANA, COLONIA EJIDAL CANUTO LUNA, COLONIA LOS ACUALES, COLONIA PERIODISTAS LOMA BONITA, VILLA EL GIGANTE, FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS MANZANAS, FRACCIONAMIENTO VILLA DE REYES, FRACCIONAMIENTO LOS PERIODISTAS, FRACCIONAMIENTO RINCÓN COAHUILENSE, FRACCIONAMIENTO LAS HIEDRAS, SABINOS III, FRACCIONAMIENTO SAN FRANCISCO COACALCO (HEROES), HACIENDA COACALCO, LA CIMA 2ª SECCION, FRACCIONAMIENTO VILLA FLORIDA, FRACCIONAMIENTO FUENTES DE SAN FRANCISCO, CYTATYR (ARBOLEDAS COACALCO), CONJUNTO JALATLACO, UNIDAD HABITACIONAL REAL DE COACALCO, CONJUNTO EL OASIS, FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL SOL, FRACCIONAMIENTO EXHACIENDA SAN FELIPE , FRACCIONAMIENTO EL LAUREL I Y II, CONJUNTO INDEPENDENCIA, FRACCIONAMIENTO LOS SABINOS B.V. MANZANAS 70 A LA 81 Y 82,83,84,87,88,93, FRACCIONAMIENTO LOMAS DE COACALCO MANZANAS 2,3,4,8,9,10,12,13, RINCONADA SAN FELIPE .

III.-HABITACIONAL MEDIO: SON COLONIAS CON TRAZA URBANA REGULAR Y CONSOLIDADA CON EDIFICIOS DE TIPO ECONÓMICO Y DE REGULAR CALIDAD: FRACCIONAMIENTO VILLA DE LAS FLORES 1ª Y 2ª SECCIÓN, FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO 1ª 2ª Y 3ª SECCIÓN, FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL VALLE 1ª Y 2ª SECCIÓN, FRACCIONAMIENTO RINCONADA COACALCO, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN JOSÉ 1ª SECCION, FRACCIONAMIENTO LOMAS DE COACALCO, FRACCIONAMIENTO LAS DALIAS, FRACCIONAMIENTO CRUZTITLA, LA CIMA, CONJUNTO LOS ARCOS, UNIDAD MORELOS, HACIENDA EL TERUEL.

IV.-RESIDENCIAL MEDIA Y ALTA: CORRESPONDE A LAS COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS PLANIFICADOS CON TRAZA MODERNISTA O REGULAR LOCALIZADOS GENERALMENTE EN LA PERIFERIA O DENTRO DE LA ZONA CONSOLIDADA.

EN CASO DE QUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS VIVIENDAS NO CORRESPONDAN A LAS GENERALES DE SU HUBICACIÓN EL ORGANISMO PODRÁ CLASIFICARLAS EN EL GRUPO QUE CORRESPONDA A ESAS CARACTERÍSTICAS CONFORME A LA DIVISIÓN MENSIONADA.

LOS CENTROS DE POBLACIÓN NO MENCIONADOS EN LAS CATEGORÍAS ANUNCIADAS ANTERIORMENTE SE CLASIFICAN COMO HABITACIONAL MEDIO.

NOTA: EL PAGO ANUAL ANTICIPADO DE LOS DERECHOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE DARÁN LUGAR A UNA BONIFICACIÓN DEL 10% EN ENERO, 8% EN FEBRERO Y EN MARZO 6% SOBRE SU IMPORTE TOTAL, CUANDO REALICEN SU PAGO RESPECTIVO, ADICIONALMENTE LOS USUARIOS QUE ACREDITEN HABER CUBIERTO PUNTUALMENTE CON SUS RECIBOS CORRESPONDIENTES LOS AÑOS 2000 Y 2001, RECIBIRÁN UNA BONIFICACIÓN ADICIONAL DEL 7% EN EL MES DE ENERO, 5% EN FEBRERO, DEBIENDO PRESENTAR SUS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS EJERCICIOS FISCALES INMEDIATOS ANTERIORES.

PARA AQUELLOS CONTRIBUYENTES, PERSONAS PENSIONADAS, JUBILADAS, DISCAPACITADOS, DE LA TERCERA EDAD Y VIUDAS SIN INGRESOS FIJOS SIN ADEUDOS ANTERIORES, LA BONIFICACIÓN SERA DEL 50% SOBRE SU IMPORTE TOTAL CUANDO REALICEN EL PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN EN LOS MESES DE ENERO A JUNIO DEL AÑO 2002.

LOS USUARIOS DE SERVICIO DE AGUA POTABLE QUE DURANTE LOS MESES DE ENERO A JUNIO DEL 2002 PAGUEN ESPONTÁNEAMENTE LOS ADEUDOS A SU CARGO CAUSADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2001 Y ANTERIORES, GOZARAN DE SU SUBSIDIO DEL 75 % EN MULTAS, Y 50% EN RECARGOS QUE SE HUBIEREN GENERADO.

NO SE APLICARAN FACTORES DE ACTUALIZACIÓN.

LOS DEMAS SERVICIOS RELATIVOS AL AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, PROPORCIONADOS POR EL ORGANISMO OPERADOR DE COACALCO, SE COBRARAN ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

LOS PRECIOS PUBLICOS AQUÍ SEÑALADO SERAN PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", DEL ESTADO DE MÉXICO.

UNA VEZ QUE FUERON ANALIZADAS Y DISCUTIDAS LAS PRÓPUUESTAS ANTERIORES Y HABIENDO SIDO APROBADAS POR UNANIMIDAD, EL H. CONSEJO TIENE HA BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBAN TODAS Y CADA UNA DE LAS PROPUESTAS EN MATERIA DE COBRO POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, EN LOS TERMINOS ENUNCIADOS.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES DE LOS 21 DIAS DEL MES DE ENERO DE 2002.

C. ING. ARTURO SÁNCHEZ ARANO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
(RUBRICA).

LAE. JOSE ROLANDO VARGUEZ GONZALEZ
SECRETARIO DE CONSEJO DIRECTIVO
(RUBRICA).